

Información de la Comisión de Control.

Tras el parón pre y post-electoral, se volvió a reunir la Comisión de Control de nuestro Plan de Pensiones el pasado 6 de Marzo. Pasamos a informaros de los temas que se trataron en la misma.

Regularización de la aportación corriente por la 1/2 paga de beneficios correspondiente al año 2000.

La regularización se produjo con una aportación específica el pasado mes de Diciembre. Aunque el BBVA aplicó la propuesta de CC.OO. -que no tuviera efectos negativos para los trabajadores con CVP pertenecientes al colectivo I-, ya que para el resto de los partícipes ha tenido efectos positivos o neutros al pasar de un concepto pensionable a otro, -y que su importe apareciera desglosado en las cuentas de los partícipes-, deploramos el retraso en la comunicación porque ha rebajado los efectos positivos de dicha regularización.

Ratificación de nombramientos para Actuario y Auditor del Plan

En 2002 les nombramos para 2001 y se les encargó que prepararan las cuentas del 2002. Ahora correspondía ratificar el nombramiento. Pero el Banco, promotor, propuso extenderlo para todo el año 2003. Como un sólo sujeto CGT, primero, y UGT y CC luego, manifestaron su conformidad.

Ante esa mayoría de la Comisión de Control, CCOO manifestamos nuestra reserva para la Actuaría, pues todavía estamos esperando el informe definitivo de 2001, tras 2 incompletos e insatisfactorios, el cual además le exigimos toda la representación de los partícipes: CCOO, UGT, CC y CGT.

Aportación al Plan para los fijos discontinuos.

El criterio que aplica la empresa es de proporcionalidad al tiempo trabajado. CC.OO, una vez más ha manifestado su desacuerdo con este tratamiento, y hemos pedido que, en consonancia con la mejora que la Seguridad Social aplica a las cotizaciones, se les haga la aportación anual completa. El Banco parece receptivo, aunque ha encargado a su asesoría jurídica un informe. Contestarán.

Creación de una Comisión de Resolución de Reclamaciones.

CC.OO fiel al criterio que para abordar los problemas debemos crear los instrumentos que posibiliten encontrar soluciones, y no titulares llamativos sobre falsos culpables, hemos propuesto la creación de una comisión, que con criterios acordados previamente por el Pleno de Comisión de Control, resuelva de manera ágil las reclamaciones de los partícipes y beneficiarios. Se aprobó por unanimidad. Las reclamaciones deben dirigirse al domicilio social de la Comisión de Control, Pº de la Castellana, 81 planta 17. Madrid. A la atención de la Presidenta.

Además esta comisión tiene encomendada la tarea de realizar un seguimiento puntual de la periodicidad en el pago de las prestaciones y movilización de derechos. Los retrasos en esta materia desprestigian gravemente el Plan de Pensiones del que todos somos parte, incluso los que creen que señalar con dedo acusador les libra de responsabilidad, pero hay que realizar un buen diagnóstico para proponer soluciones. Esta tarea requiere un esfuerzo riguroso y constante para que los circuitos de información funcionen correctamente. Confiamos en que todos- Empresa, Gestora, Actuaría, Comisión de Control y Cía de Seguros, trabajemos en la mejora del funcionamiento de nuestro Plan. Sólo desde el criterio de aunar esfuerzos y voluntades conseguiremos los que todos deberíamos desear: el correcto funcionamiento de nuestro Plan. Aunque lograr este objetivo suponga para algunos perder la ocasión de ejercer su particular manera de desarrollar su acción sindical, más parecida a "crónicas marcianas" que a una labor real ante la empresa, de la defensa de los derechos de los trabajadores.

Integración del Plan de Pensiones de ASI en BBVA.

El promotor informó del acuerdo de la Comisión de Control de ASI de integrarse en nuestro Plan de Pensiones, decisión que viene marcada por la Ley al no poder coexistir varias Comisiones de Control con un mismo Promotor. Existen 4 colectivos, 1 de prestación y 3 de aportación definida.

Al estudiar el Reglamento y el Acuerdo de cambio de prestación definida a aportación definida aprobado por



la Comisión de Control de ASI, casualmente con mayoría de CGT, observamos con estupor y asombro ¡que no han conseguido homologar, ELLOS, los importe de las aportaciones a los 3 colectivos y que no alcanzan las 90.000 Ptas.!. Lo que sí conseguimos en BBVA mejorando al colectivo H. Además no nos consta que se haya solicitado un contraste previo de los derechos, por un actuario ajeno al Plan, para realizar el cambio de sistema de prestación a aportación con absoluta garantía. No aparece cifra alguna en el Acuerdo y han dejado el proceso en manos del Promotor.

CC.OO, a pesar de estos precedentes, espera más coherencia en sus hechos que en sus comunicados y que ésta no sea la postura que adopten en esta Comisión de Control. Nos ayuda en esta creencia la facilidad que CGT ha puesto de relieve para mantener diversas posturas: según el foro, según quién sea el portavoz... Para la integración de ASI, hemos pedido homologar los 3 colectivos de aportación a los del BBVA que tienen 90.000 Ptas. pues las diferencias son mínimas. El Promotor contestará en el proceso de integración y homologación de las Especificaciones.

Designación de beneficiarios en los colectivos I y J.

Los integrantes de la Comisión queremos mejorar la atribución de los excesos de los derechos consolidados en caso de muerte del partícipe- ya que una parte de los derechos son en estos colectivos para cubrir las prestaciones mínimas garantizadas: viudedad y orfandad-. Hemos pedido un informe jurídico para ver la posibilidad de designar libremente a los beneficiarios de los mismos.

CC.OO propone retocar las Especificaciones para recoger esta mejora para los partícipes.

Conceptos y Actualización del salario pensionable para los colectivos de prestación definida y pensión de viudedad y orfandad del colectivo de Argentaria.

Por unanimidad aprobamos una relación de conceptos pensionables en los colectivos de prestación. CC.OO. manifestó su disconformidad con la forma restrictiva de tratar la viudedad y la orfandad en el colectivo de Argentaria que tiene regulada esta materia, fuera del Plan, según el Convenio. Conceptos del Convenio de Banca Privada como el plus de insularidad, las fiestas suprimidas, etc., no se recogen en el cálculo de la pensión. Para esta cuestión, así como para la actualización del salario pensionable en los colectivos de prestación, el Promotor nos remitió a la mesa de negociación abierta, para el cambio de sistema de prestación a aportación. CC.OO sostiene que sea cual sea el foro de negociación, la necesidad de dar respuesta y solución a estos temas no debe supeditarse de manera necesaria a otras negociaciones por relacionadas que puedan estar.

Tratamiento de solicitudes y pago de prestaciones a beneficiarios

CCOO hemos pedido un nuevo listado de las solicitudes recibidas por la Gestora. Para conocer el tipo de modalidad de prestación y el tiempo que transcurre entre la petición y la respuesta. Queremos que mejore el circuito RRHH-Gestora-Cía Aseguradora y se acorten los plazos.

CCOO y un representante de los beneficiarios criticamos que se dejen de pagar prestaciones por no aportar la fe de vida. Se aprueba por unanimidad que no vuelva a ocurrir. Se avisará al interesado y siempre será preferible reclamar una prestación a posteriori que provocar un agravio.

Convocada la Comisión Paritaria por la Empresa.

Esta Comisión viene de la exteriorización de BBV y como el Banco no la convocaba, la Presidencia de la de Control ha asumido la contestación de alguna cuestión. CGT, equivocándose una vez más de destinatario, ha criticado la actuación de la Presidencia y el BBVA molesto al verse ninguneado ha decidido, en esta reunión de hoy, convocar la Paritaria para el próximo 9 de Abril. Nos darán respuestas a los casos pendientes derivados de la interpretación del Acuerdo de Exteriorización. CC.OO. propone que establezca unos criterios generales de resolución de reclamaciones, que permitan contestar inmediatamente los casos repetitivos, y agilizar las respuestas. Como sabéis los errores pueden ser subsanados durante toda la vida del plan.

Otros temas de interés.

Al parecer el Banco sigue empeñado en recurrir toda sentencia adversa, como método de dilatar sus compromisos. Ante la reciente sentencia a favor de los ayudantes de Banca que realizaban tareas administrativas y cobraban como tales, a efectos de su asimilación de nivel, anuncia que no va a revisar los casos hasta que pierda la cuestión en todas las instancias judiciales.

El informe de Gestión y el dictamen actuarial correspondiente al año 2001, así como el punto de la oficina del Partícipe los trataremos en la próxima reunión del día 24 de Marzo.

Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.

Marzo de 2003

